

**INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
SESION N°2**

PROYECTO "CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"
MANDATARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
U. TÉCNICA DIRECCIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE Y FOMENTO PRODUCTIVO LOCAL

En Iquique, a 10 de marzo de 2026, siendo las 15:25 horas, se reúne la Comisión Evaluadora Sesión N°2 de la "CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026" con el objetivo de analizar la evaluación realizada por la Unidad Técnica:

En la ocasión se encuentran presentes los funcionarios que a continuación se mencionarán, según lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°439/2026, adjunto al presente informe:

FUNCIONARIOS DESIGNADOS:

- ✓ María Fernanda Romero Fernández, Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Miguel Bravo Barraza, Dirección de Asesoría Jurídica
- ✓ Luis Morales Guarache, Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local
- ✓ Aída Ibacache Chávez, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

A. GENERALIDADES

- Con fecha 6 de marzo de 2026, siendo las 12:10 horas, se reúne la Comisión Evaluadora Sesión N°1, para la apertura de los antecedentes recibidos por las "CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026".
- El Departamento de Licitaciones remite los antecedentes de las ofertas presentada a la Unidad Técnica para el análisis y elaboración del Informe Técnico.
- La funcionaria María José Egaña de la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local confecciona Informe Técnico, indicando lo siguiente:

B. INFORME TÉCNICO

- **RENE BARRAZA RIVEROS, RUT 9.318.206-5**

INFORME TECNICO	
"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES / SILLAS / REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"	
CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	40%

VALOR PROMEDIO QUE SE COBRARA AL USUARIO	30%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30%

OFERENTE	RENE BARRAZA RIVEROS RUT: 9.318.206-5
----------	---------------------------------------

OFERTA ECONOMICA (40%)	
	OFERTA N°1
VALOR OFERTADO (en UTM)	9
PUNTAJE OBTENIDO	100,00
40%	40,00

VALOR PROMEDIO QUE SE COBRARA AL USUARIO (30%)	
ARRIENDO DE QUITASOL	\$ 5.000
ARRIENDO DE REPOSERA DE PLAYA	\$ 5.000
ARRIENDO DE SILLA DE PLAYA	\$ 3.000
PROMEDIO	\$ 4.333
	100,00
30%	30,00

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)	
AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA	17
PUNTAJE OBTENIDO	100,00
30%	30,00

OBSERVACIONES	
---------------	--

RESUMEN	
OFERENTE	RENE BARRAZA RIVEROS RUT: 9.318.206-5
OFERTA ECONOMICA (40%)	40,00
VALOR PROMEDIO QUE SE COBRARA AL USUARIO (30%)	30,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)	30,00
TOTAL	100,00

CONCLUSION:	SE SUGIERE ADJUDICAR AL OFERENTE RENE BARRAZA RIVEROS RUT: 9.318.206-5 , QUIEN OBTIENE UN PUNTAJE TOTAL DE 100 PUNTOS , POR UN VALOR DE 9 UTM PARA EL SECTOR 7.
-------------	---

En conclusión, se sugiere a la autoridad edilicia declarar adjudica las “CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026”. al oferente Rene Barraza Riveros RUT: 9.318.206-5 , quien obtiene un puntaje total de 100 puntos , por un valor de 9 UTM para el sector 7.

En conformidad a lo precedentemente expuesto, y siendo las 15:30 horas, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora Sesión N°2 de las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**.



AÍDA IBACACHE CHÁVEZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN



MARIA FERNANDA ROMERO
FERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



MIGUEL BRAVO BARRAZA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



LUIS MORALES GUARACHE
DIRECCIÓN DE CULTURA Y EVENTOS

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
SESION N°1
"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO
ESTIVAL 2026"

PROYECTO	"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"
MANDATARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
U. TÉCNICA	DIRECCIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE Y FOMENTO PRODUCTIVO LOCAL

En Iquique, a 6 de marzo de 2026, siendo las 12:10 horas, se reúne la Comisión Evaluadora Sesión N°1, para la apertura de los antecedentes recibidos por las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"** con el objetivo de analizar los antecedentes de la oferta presentada en las condiciones en comento.

En la ocasión se encuentran presentes los funcionarios que a continuación se mencionarán, según lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°439/2026, adjunto al presente informe:

FUNCIONARIOS DESIGNADOS:

- ✓ María Fernanda Romero Fernandez, Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Miguel Bravo Barraza, Dirección de Asesoría Jurídica
- ✓ Luis Morales Guarache, Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local
- ✓ Aída Ibacache Chávez, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

I.- ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES

1. RENE AQUILES BARRAZA RIVEROS, RUT 9.318.206-5

Documentos que Constituyen la Oferta		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que se deben incluir como: Documentos Anexos		
a) Identificación completa del Oferente indicando nombre o razón social, RUT, nacionalidad, domicilio, ciudad, teléfono y email (según formato tipo entregado en Anexo A).	X	
b) Documento firmado en que se acredite la aceptación de las condiciones, por parte del oferente, (según formato entregado en Anexo B: Carta de Compromiso).	X	
c) Carta de presentación, en la cual debe señalar: • Años de experiencia en arriendos de quitasoles/sillas/reposeras playeras (si es que contara con ello). • Cantidad de quitasoles/sillas/reposeras playeras que incluirá en el servicio • Fotografías de los implementos.	X	
d) Adjuntar copia de contratos, permisos, patentes o certificados que acredite su experiencia en el rubro de arriendo de quitasoles/sillas/reposeras playeras. <u>La presentación de esta documentación NO será obligatoria.</u>	X	

e) Certificado de Antecedentes Personales para fines especiales.	X	
f) Copia firmada por el oferente, de las aclaraciones a las consultas realizadas por los proponentes (si estas existieran). Remítase al punto 6 de las presentes condiciones	NO APLICA	
g) Detalle de los valores a cobrar al usuario (ANEXO C: Detalle de los valores que se cobrarán al usuario)	X	
Documento que debe incluir como Oferta Económica		
Carta oferta de las condiciones de Arriendo, (según formato entregado en Anexo D).	X	
ANEXO E: Formulario Único	x	

II. CONCLUSIÓN

La Comisión Evaluadora sesión N°1, una vez revisados los antecedentes, remite la documentación a la Unidad Técnica para realizar el informe técnico, si correspondiera; de las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**.

En conformidad a lo precedentemente expuesto, y siendo las 12:20 horas, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora Sesión N°1 de las **"CONDICIONES DE ARRIENDO SECTOR 7 DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2026"**.



AIDA IBACACHE CHÁVEZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN



MARIA FERNANDA ROMERO FERNANDEZ
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



MIGUEL BRAVO BARRAZA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA



LUIS MORALES GUARACHE
DIRECCIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE Y
FOMENTO PRODUCTIVO LOCAL